

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

88**GALAPAGAR**

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado por este Ayuntamiento practicar la notificación que se relaciona a continuación, y no habiendo sido posible realizarla en el domicilio que consta en el expediente por causas no imputables a la citada Administración, se procede a su notificación por medio del tablón de anuncios del Ayuntamiento de Majadahonda y del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente. — Interesado. — DNI. — Último domicilio conocido

37/2010. — J. D. F. A. — 50441192-F. — Mar Mediterráneo, 27, 28222 Majadahonda.

Acto que se notifica: acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 2 de abril de 2014, sobre la incoación de un procedimiento sancionador por posible incumplimiento de funciones a la dirección facultativa de las obras de “Construcción de un centro sanitario de Atención Primaria en el municipio de Galapagar”, cuya dirección de obras ha sido efectuada por “Basanarq Estudio de Arquitectura, Sociedad Limitada”, adjudicataria del contrato de servicio para la dirección facultativa (arquitecto) (expediente 10/10) y la dirección de ejecución por don Javier de la Fuente Arriaran.

Contra este acto no cabe recurso por tratarse de un acto de trámite no cualificado (artículo 107 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Se otorga al interesado un plazo de diez días para la recogida en el Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Galapagar, sito en la plaza de la Constitución, número 1, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, de la notificación pendiente, transcurrido el cual se dará por notificado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Galapagar, a 13 de mayo de 2014.—El alcalde, Daniel Pérez Muñoz.

(02/3.391/14)

